

# **Detecta la ASCM 102 anomalías al revisar Cuenta Pública 2019**

**ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ**

La Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) detectó 102 irregularidades en la revisión de la Cuenta Pública 2019 que podrían significar el inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, penal o resarcitoria.

Las alcaldías —con excepción de Azcapotzalco y Miguel Hidalgo—, registraron el mayor número de anomalías, con 59, en tanto que 11 de las 18 secretarías del gobierno central sumaron 20 casos y el resto se hallaron en entidades, órganos desconcentrados, paraestatales y organismos autónomos.

Entre los casos relevantes del informe que el organismo entregó ayer al Congreso capitalino, se advirtieron diferencias en el cobro del impuesto sobre adquisición de inmuebles por poco más de un mi-

llón 200 mil pesos en la Secretaría de Administración y Finanzas, la de Desarrollo Urbano y Vivienda no comprobó aportaciones de desarrolladores por 108 millones 861 mil 900 pesos convenidas bajo el sistema de actuación por cooperación y el C5 no devolvió a la Tesorería 182 mil 414 pesos no ejercidos.

En alcaldías, Magdalena Contreras no acreditó el pago de ayudas económicas en tres programas por 14 millones 396 mil pesos; Cuajimalpa no comprobó más de un millón 468 mil pesos del programa de apoyo a jefas y jefes de familia y entregó recursos por más de medio millón de pesos a personas fuera del padrón de beneficiarios.

Coyoacán pagó 416 mil 500 pesos por trabajos que no cumplieron las especificaciones del contrato; Gustavo A. Madero no comprobó transferencias por 288 mil pesos del programa de mejoramiento urba-

no y pagó 804 mil pesos a personas fuera del padrón; Cuauhtémoc pagó 578 mil 300 pesos por trabajos extraordinarios no acreditados debidamente y Álvaro Obregón excedió el monto para contratar por adjudicación directa un contrato por 31 millones 202 mil pesos, entre otras.

La ASCM llevó a cabo 194 revisiones que representaron la fiscalización de 134 mil 526 millones 337 mil 600 pesos. Un total de 80 se practicaron a alcaldías, 42 a entidades, 36 a dependencias, 19 a órganos desconcentrados y 17 a organismos autónomos y a los poderes Legislativo y Judicial.

El órgano auxiliar de fiscalización del Congreso indicó que por el confinamiento y suspensión de plazos y términos por la emergencia sanitaria limitaron los alcances de la revisión en 29 auditorías, seis a alcaldías, 18 a entidades, dos de órganos de gobierno y tres autónomos.

